"Año de la Unidad de la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 077-2023-CVH-PD

Lima, 06 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Acta N° 001-2023-CCDSC-CVH, del 25 de septiembre de 2023, emitida por la comisión de depuración y sinceramiento contable, el Informe N° 001-2023-CUDSC-CVH, recepcionado el 06 de noviembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; y, el Informe N° 141-2023-CVH/OAL, del 06 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del CVH, se expone:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad" establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, teniendo entre sus funciones la de ejercer la autoridad técnico normativa de dicho sistema, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", y el Instructivo para la declaración de inicio y conformación de las comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo en dichos dispositivos los lineamientos contenidos y plazos máximos de presentación. Asimismo, el numeral 5.11 de la mencionada Directiva dispone que el titular de la Entidad es el responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública de la Aprobación del Plan o de los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable propuestos por la comisión Única, elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 017-2021-CVH-PD, de fecha 09 de agosto de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del 2020, del CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, prientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2021-CVH-PD, de fecha 09 de agosto de 2021, se aprobó y designó, a los integrantes de la comisión de depuración y sinceramiento contable, el cual tiene como objeto elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento, preparan los informes de resultados de avances y el informe final para la aprobación del Titular de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF-51.01, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas a dicho proceso;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 003-2022-CVH-PD, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Entidad CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Prestación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", derogando la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; y, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, conforme lo expuesto en el "Acta de Reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 010 Ministerio de Educación Ejecutora 111 Centro Vacacional Huampani 1276" - Acta N° 001-2023-CUDSC-CVH, de fecha 25 de setiembre de 2023, se propone aprobar el Plan Actualizado de Depuración y Sinceramiento Contable del CENTRO VACACIONAL



PERÚ

Ministerio de Educación Centro Vacacional Huampani

Presidencia de Directorio

"Año de la Unidad de la Paz y Desarrollo"

HUAMPANI, que cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y, mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Contando con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, y;

En uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Actualizado de Depuración y Sinceramiento de la Entidad CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº 009-2023-EF/51.01, que aprueba el "instructivo para el Registro, Cierre y Prestación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR los resultados de avance del período T3 - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Vacacional Huampaní, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo T3 - 2023, por el Área de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, a nivel de unidad ejecutora; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo y su anexo a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, del CENTRO VACACIONAL HUAMPANI para su conocimiento y ejecución de las acciones de depuración y sinceramiento.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo y su anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección establece.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampant (www.tsuampani.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Ana Grimanesa Reategui Napuri Previdente del Directorio

2-2